



Lima, 3 de febrero del 2023

OFICIO N° 0812-2022-2023-CEM/CR

Congresista

JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI

Coordinador del Grupo de Trabajo de Hidrocarburos de la Comisión de Energía y Minas

Presente.-**Asunto :** Plazo de atención a pedido de información hasta el 13.FEB.2023.**Referencia :** a) Oficio N° 0297-2022-2023-CEM/CR

b) Oficio N° 041-2022-2023-ADP-CD/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, reiterarle el pedido formulado mediante documento de la referencia a), que permitirá atender lo requerido por la Oficina de Control Institucional de Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), expresado en el documento de la referencia b), respecto a la absolución de consultas sobre la aplicación de la cuarta disposición complementaria final de la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Por la importancia del caso y habiendo transcurrido el tiempo necesario para proponer al Pleno de esta Comisión las respuestas respectivas, esta presidencia lo exhorta a atender el pedido hasta el 13 de febrero del presente año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi cordial estima.

Atentamente,

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JLFA/mvm